

# Las instituciones y los geógrafos enfrentados a las recomposiciones territoriales<sup>1</sup>

JEAN LOUIS COLL

Profesor, Universidad de Toulouse Le Mirail<sup>2</sup>

## RESUMEN

*Una mirada histórica sobre la evolución del territorio francés muestra que, a través de dos siglos, su organización, división y funcionamiento han cambiado profundamente. Cada vez que los modos de producción cambian también lo hace la configuración de los territorios en la que ellos se despliegan, como también los modos de gestión y de representación de estos nuevos territorios. Confrontados a estas evoluciones, las instituciones y los geógrafos deben construir nuevos marcos decisionales y nuevas herramientas para seguir gestionando y conociendo estas nuevas situaciones.*

**Palabras claves:** Divisiones territoriales, intercomunalidad, aglomeraciones, colectividades territoriales, recomposiciones territoriales, representaciones.

## RESUMÉ

*Un regard historique porté sur l'évolution du territoire français fait apparaître qu'en deux siècles son organisation, son découpage et son fonctionnement ont profondément changé. Lorsque les modes de production changent, changent avec eux les configurations des territoires dans lesquels ils se déploient mais aussi les modes de gestion et de représentation de ces nouveaux territoires.*

*Confrontés à ces évolutions les institutions et les géographes se doivent de construire de nouveaux cadres décisionnels et de nouveaux outils pour continuer à gérer et connaître ces nouveaux objets.*

**Mots clefs:** Découpages territoriaux, intercommunalité, agglomérations, collectivités territoriales, recompositions territoriales, représentations.

Tomaré como hipótesis la idea de que una de las principales funciones de la Geografía fue, hasta ahora, dar cuenta de las actividades que se desarrollan en los territorios cuyos límites fueron determinados por instituciones. Entendemos por territorio al espacio socialmente construido, resultante de la suma de intervenciones humanas sobre el espacio natural. Así, la historia de los Institutos Geográficos es siempre la historia de actividades ligadas al conocimiento, al gobierno y administración de un perímetro institucional.

El papel particular de la Geografía francesa, que desde la revolución de 1789 ha sido el de promover una nueva división del territorio nacional, ilustra esta hipótesis. Esta división territorial pareció adaptada al funcionamiento de la economía francesa hasta principio de los años 1970, pero hoy es necesario preguntarse lo siguiente: dado que las lógicas económicas que se apoyaban so-

bre instituciones específicas para producir territorios han cambiado, ¿cuáles son las cuestiones que las instituciones deben enfrentar y resolver para adaptarse a estos cambios? ¿Cuáles son las cuestiones a las que la geografía debe responder en términos de métodos y de herramientas de investigación para dar cuenta de esta nueva realidad?

Estas interrogantes, que constituyen desde mi punto de vista cuestiones “vivas” de la Geografía, serán presentadas de manera bastante sintética dentro del marco de esta conferencia. Lo importante es empezar un intercambio para ver cómo Francia y Chile pueden compartir problemáticas comunes sobre este tema.

## 1. LOS CAMBIOS OCURRIDOS EN LOS MODOS DE PRODUCCIÓN DE LOS TERRITORIOS: DEL TERRITORIO PERÍMETRO ADMINISTRATIVO AL TERRITORIO RED

Al año siguiente de la “Révolution française”, la división del territorio nacional en “départements” respondió a un triple objetivo político:

<sup>1</sup> Esta conferencia hace parte de las discusiones del proyecto “Las relaciones entre actores institucionales y territorios: estudio comparativo entre Francia y Chile”. Proyecto ECOS-CONICYT N° C99H02. L'article qui suit a été actualisé fin 2001.

<sup>2</sup> [jlcoll@univ-tlse2.fr](mailto:jlcoll@univ-tlse2.fr)

- i) Romper las antiguas provincias sobre las cuales estaba construido el poder político de la monarquía,
- ii) Asegurar el control político de esta nueva grilla administrativa-territorial por el nuevo poder y,
- iii) Garantizar una idéntica cobertura del país, es decir, una igual accesibilidad de los ciudadanos a los servicios del Estado.

En el año 1800, el Ministro francés del Interior, Chaptal, declaraba a la Asamblea Nacional: “Le préfet transmet les ordres au sous préfet, celui ci aux maires des villes bourgs et des villages de manière que la chaine d’exécution descend sans interruption du ministre à l’administré et transmet la loi et les ordres du gouvernement jusqu’aux dernières ramifications de l’ordre social avec la rapidité du fluide électrique”.

Dos siglos más tarde, al mismo tiempo que constatamos que la organización territorial francesa ha cambiado poco y que permanece sólidamente fundada sobre la división “departamental”, observamos también que esta división ya no corresponde con la realidad del ordenamiento territorial.

La malla departamental ha correspondido, efectivamente, a una gestión administrada del territorio a partir de un poder central; al principio eso respondía a una organización económica dominada por actividades rurales y, después, a una organización jerarquizada de la producción ligada a la organización fordista de la economía. Entonces, ordenar un territorio significaba administrar un perímetro cuya evolución podía ser fácilmente controlada.

Pero los cambios ocurridos desde unos treinta años hasta ahora muestran que no hay más superposición y correspondencia entre los perímetros de territorios de gestión administrativa y política con la realidad de territorios “vividos”, es decir, de territorios construidos por actores económicos y sociales que producen y distribuyen bienes y servicios.

Desde este punto de vista, la explosión de las movilidades (desplazamientos de las personas en el espacio) introdujo un cambio mayor en materia de ordenación territorial: en Francia, hace 20 años el promedio de los traslados cotidianos era de 6 kilómetros y actualmente es de 30 km, lo que significa que el espacio de vida cotidiana de los actores ha sobrepasado los límites administrativos de los territorios de pertenencia. A otra escala, el aumento de los transportes intermetropolitanos también confirma esta observación.

En estas condiciones, las escalas de lectura del ordenamiento traspasan los perímetros territoriales heredados del pasado, por lo que, por ejemplo, la noción de armadura urbana referida a las metrópolis de más de 500.000 habitantes ya no tiene sentido en el marco regional y nacional: el análisis desarrollado bajo el tema de la “banane bleue” que va desde Londres hasta Milán, pasando por Hamburgo y dibujando en Europa el territorio de concentración de riquezas y de actividades, nos suministra un buen ejemplo.

¿Tal vez el análisis del desarrollo urbano futuro de Santiago sólo tendría sentido en un esquema de integración con Valparaíso, Mendoza, Buenos Aires y, por qué no, Sao Paulo?

A otra escala, podemos precisar esta observación tomando el ejemplo bastante conocido de la extensión urbana, la que a partir de 1952 ha conducido a los estadísticos franceses a definir la noción de aglomeración, concepto que reúne dentro de una misma entidad los municipios vecinos que presentan una continuidad en su urbanización y que por esta razón forman juntos, más allá del perímetro administrativo comunal, la verdadera ciudad. En el censo de 1962 la evolución de las realidades territoriales condujo a pasar de la noción de aglomeración a la noción de zona de población industrial y urbana, para tomar en cuenta, más allá de la aglomeración, el conjunto de territorios que participan en la vida urbana porque le proporcionan empleos y trabajadores. Hoy, la toma en cuenta del proceso de metropolización y de extensión periurbana que va con ella, que significa el fin de la oposición entre lo rural y lo urbano, conduce a aprehender una nueva realidad que llamamos el área urbana, que traspasa la aglomeración.

Hoy en Francia, 75% de la población está concentrada dentro de 361 áreas urbanas. Para ilustrar este propósito podemos también considerar la evolución de la metrópolis de Toulouse: en 1952 el concepto de aglomeración se aplicaba a 58 municipios, en 1962 el de ZPIU a 153 municipios y hoy la noción de área urbana se aplica a 400 municipios.

El segundo ejemplo al cual nos podemos referir es el de las redes de ciudades que se desarrollan para organizar la cooperación y la complementariedad de actividades económicas y de servicios colectivos, los cuales por razones de rentabilidad no tienen sentido en una sola ciudad: concreción de proyectos de desarrollo económico de utilidad pública, cooperación universitaria, reparto de equipos hospitalarios, infraestructuras de transportes, cooperación cultural, etc.

Más allá del área urbana, y sin entrar en contradicción con lo que precede, podemos referirnos a un tercer ejemplo, el del “bassin d’emploi” (cuenca o zona de empleo), es decir, del territorio, hoy dotado en Francia de un reconocimiento estadístico, dentro del cual la gente efectúa cada día sus traslados “domicilio - trabajo”: todas las investigaciones que fueron hechas en este ámbito nos indican que, como consecuencia de las movi- lidades, los perímetros de los “bassins d’emplois” no corresponden nunca con los perímetros de los “départements”.

La noción de “bassin d’emploi” legítima, sobre todo en zonas rurales, nuevas formas de co- operación intercomunal, ella misma es fuente de formación de nuevos territorios dentro de los cua- les los habitantes se van a trasladar para orga- nizar su vida cotidiana, poniendo en juego la complementariedad de los servicios y de las funcio- nes que pueden encontrar entre los diferentes municipios que hacen parte de estos nuevos con- juntos.

El cuarto ejemplo, que toma una importancia creciente con la construcción europea, tiene que ver con la aparición de territorios transfronterizos, es decir, territorios dentro de los cuales los actores, tomando en cuenta los desafíos comunes de ordenación territorial, organizan su cooperación más allá de los límites impuestos por las fronter- as de los Estados y, sin esperar evoluciones institucionales, hacen estallar las antiguas divisio- nes territoriales. Por eso, al nivel europeo, están apareciendo nuevos mapas de territorios emergen- tes que dan cuenta de esta realidad.

De esta manera, saliendo del perímetro, el ter- ritorio se inscribe en las redes, es decir, dentro de nuevos espacios de convivencia, de coopera- ción y de solidaridad. Eso significa también que estamos poco a poco pasando de una visión del ordenamiento territorial tras la cual el centro se oponía a la periferia (donde un perímetro consi- derado el centro se justificaba por sus funciones de animación de la periferia), a una lógica más policéntrica, aunque con el riesgo de ver las co- operaciones organizarse de manera más selectiva y transformarse en una fuente de nuevas desigual- dades entre los territorios.

Se entiende, pues, que lo que importa hoy para un territorio se encuentra tanto tras las redes de las cuales él hace parte como en la calidad de sus nuevas formas de organización y en la calidad de las sinergias que pueden nacer de los recursos humanos, tras los cuales él puede movilizar nue- vos factores de producción y atraer nuevas activi-

dades: hoy, uno de los principales desafíos que enfrenta el ordenamiento territorial es el de com- prender y entender el funcionamiento de las re- des en las que participa un territorio, es decir, la situación de dominación o de dependencia en la cual el contenido de estas redes les pone con re- lación a otros territorios.

Para concluir provisoriamente sobre este pun- to, una rápida mirada sobre la organización de las áreas de poder en la historia nos permite ver las evoluciones que conocieron los territorios en sus funciones de sociabilidad, de gestión, de represen- tación, de democracia: bajo el término de recom- posición territorial designamos el lento movimien- to por el cual los antiguos territorios institucional e históricamente legitimados, dejan poco a poco el lugar a nuevas organizaciones espaciales cuan- do existe un estatuto institucional todavía frágil y por lo menos confrontado al desafío de la cons- trucción de su legitimidad.

Así, el desafío que en adelante enfrenta el or- denamiento es el de tomar en cuenta las diferen- tes manifestaciones de las recomposiciones terri- toriales; es decir, por un lado caracterizar las nue- vas áreas dentro de las cuales se organizan las nuevas actividades y los nuevos poderes y, por otro, buscar las posibilidades de una nueva ade- cuación entre la organización verdadera y obser- vada de estos territorios y su organización admi- nistrativa y de gestión.

Estos son los dos desafíos a los cuales están enfrentados la geografía y las instituciones.

## **2. LA GEOGRAFÍA ENFRENTADA A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS REPRESENTACIONES Y DE NUEVAS HERRAMIENTAS**

En Francia, hemos heredado un aparato esta- dístico y herramientas geográficas que no permi- ten, en su mayoría, dar cuenta de lo que ocurre entre los perímetros, es decir de los flujos que están reorganizando los territorios.

Por esta razón, la estadística y las representa- ciones geográficas están en primer lugar enfren- tadas a la necesidad de pasar de una lógica de almacenamiento de datos a una lógica de repre- sentación de dinámicas: para hacer evolucionar en esta perspectiva las categorías que hasta aho- ra han organizado sus observaciones, la Geogra- fía debe contribuir a la construcción de nuevos indicadores, reorganizando las informaciones existentes dentro de una perspectiva de apoyo a la decisión.

Así, por ejemplo, es más importante conocer hoy los factores de especialización de las ciudades y de sus áreas metropolitanas en las actividades susceptibles de reforzar sus influencias (tipos de empleos en el terciario superior, flujos de intercambios de fondos, poder de mando sobre territorios, etc.), que tener una visión estática de los stocks que se pueden identificar dentro de un perímetro municipal.

En el mismo orden de ideas, el conocimiento cuantitativo y cualitativo de las diferentes formas de movilidad dentro de un polo urbano es más operacional en una perspectiva de apoyo a la decisión que la yuxtaposición o la suma de datos propios a cada municipio que compone el polo: un mapa de los flujos de intercambios telefónicos entre ciudades es ciertamente hoy más ilustrativo de los desafíos en materia de ordenamiento que la comparación del número de aparatos telefónicos.

Cuando el Instituto Nacional francés de Estadísticas produjo por la primera vez, en 1997, una carta de "territorios vividos" para responder a esta lógica, nos permitió entender las evoluciones del porvenir, porque el desmenuzamiento comunal no puede en Francia (36.000 comunas) servir de base a la construcción de un conocimiento que refleje las dinámicas actuales de estos territorios.

En segundo lugar, las recomposiciones territoriales obligan a los geógrafos a articular las escalas de lectura, a confrontar datos heterogéneos, en otros términos, a integrar en la comprensión de las dinámicas internas de un territorio los factores contextuales, externos, lo que muchas veces tiene una importancia decisiva.

Hemos heredado una Geografía que nos dio la mala costumbre de limitar la representación de un territorio a su perímetro administrativo, mientras sabemos que las dinámicas que se despliegan en su periferia deben ser tomadas en cuenta: para entender la dinámica de una metrópolis regional hay que reponer su análisis en el contexto interregional de las otras metrópolis de la misma importancia; los grandes ejes camineros que pasan al exterior de un perímetro administrativo son indispensables para el entendimiento de los desafíos a los cuales está enfrentado el interior del perímetro, tal como un territorio periférico puede tener su porvenir en la dinámica de territorios que pertenecen a otros perímetros administrativos.

### 3. LAS PREGUNTAS HECHAS A LAS INSTITUCIONES

Al nivel institucional, las recomposiciones territoriales que acaban de ser presentadas tienen

dos consecuencias: la primera es que los Estados no son los únicos actores de la acción territorial; la segunda, que las instituciones no tienen más, a diferencia de la época durante la cual había concordancia entre territorios de la representación política y territorios de la acción administrativa, un papel estrictamente político porque juegan también un papel en materia de cohesión social y de eficacia económica.

En estas condiciones, el antiguo poder de gestión y de administración que tenían se mueve hacia funciones de articulación, de organización y de puesta en coherencia de los "partenariats" (acuerdos): la cuestión a la cual están enfrentadas las instituciones en materia de ordenamiento territorial es, entonces, saber cómo ellas tienen la capacidad de promover procedimientos contractuales, cómo pueden conciliar coherencia y autonomía de los papeles de los distintos actores, en vez de apoyarse sobre el modo de gestión jerárquico que caracterizaba su antiguo papel.

Detrás de esta cuestión está el hecho de que la respuesta institucional a las recomposiciones territoriales que hemos evocado no pasa por la creación de nuevos perímetros administrativos, tampoco por la creación de nuevas divisiones que determinen los perímetros de nuevos territorios emergentes superponiéndose a los antiguos, sino por la creación de incentivos dedicados a la organización de delegaciones de competencias a niveles territoriales, que correspondan al cuadro de gestión apropiado a las nuevas dinámicas del ordenamiento.

Ilustraremos este propósito volviendo sobre dos ejemplos que fueron evocados anteriormente: la gestión de las aglomeraciones y de proyectos inscritos dentro de espacios transfronterizos.

Para la gestión de las aglomeraciones la cuestión esencial que tienen que tratar las instituciones es de saber cómo contestar a la fragmentación institucional de áreas metropolitanas, cuando la funcionalidad de los territorios se extiende haciendo aparecer necesidades de servicios nuevos que se tienen que administrar y gestionar a nuevas escalas.

El ejemplo ilustrativo es el de las políticas de transportes públicos dentro del marco de una gran aglomeración. En algunos casos, el recurso a formas jurídicas que, como el "syndicat mixte", fueron creadas para permitir a proyectos que correspondan a las necesidades de varios territorios, beneficiarse de una "maitrise d'ouvrage" (jefatura de obra técnica común) adaptada, lo que permite una respuesta pragmática a esta cuestión: el conjunto de las colectividades territoriales que

adherirán a este cuadro jurídico, tras la transferencia de sus competencias en materia de transportes públicos, participarán en la realización de este objetivo.

Pero el problema no quedará totalmente resuelto porque sabemos que una política de transportes públicos depende de manera muy estrecha de las decisiones de ordenamiento territorial tomadas previamente: a escala de una aglomeración o de un área urbana, para que una política de transportes públicos tenga eficacia tiene que apoyarse sobre un esquema de ordenación que permita controlar la extensión periurbana en relación con los umbrales de densidades (no sé si ésta puede ser tal vez una discusión actual en el caso de la aglomeración santiaguina).

Frente al desafío que representa una gestión racional de las aglomeraciones en la competición europea, el legislador francés quiso tratar esta dificultad promulgando, en junio de 1999, una ley sobre las aglomeraciones con motivo de crear un dispositivo de incentivo para que los municipios aglomerados (con 50.000 habitantes alrededor de una ciudad-centro que tenga por lo menos 15.000 habitantes) transfieran a una nueva estructura de aglomeración sus competencias en materia de ordenación y de gestión del espacio. El principio de esta ley es que, mientras mayor número de municipios eleven el nivel de integración de sus competencias —es decir, transferir el ejercicio de ellas a una nueva estructura de aglomeración—, más elevadas serán las asignaciones financieras del Estado para alentar estas transferencias.

Por eso, el nuevo dispositivo legislativo tiene por misión conciliar la autonomía de los municipios y la coherencia de espacios funcionales tras la transferencia de competencias hacia estas nuevas estructuras.

Aunque las rupturas que empiezan a aparecer en relación con las prácticas del ordenamiento territorial administrado son bastante claras, el principio de libre administración que caracteriza el estatuto de las colectividades territoriales francesas hace que todavía la administración territorial francesa muestre la imagen de una racionalidad limitada: una ilustración de esta situación se encuentra en la complejidad y la falta de concordancia de las estructuras de cooperación que tienen funcionalidad diferente dentro de la aglomeración de Toulouse.

El acompañamiento institucional del ordenamiento territorial de los espacios transfronterizos nos confronta a un nivel superior de complejidad, porque la gestión de proyectos con finalidad

transfronteriza no tiene, hasta ahora, un marco jurídico. En efecto, la lógica quisiera que estos proyectos sean llevados por una estructura jurídica de nivel europeo para asegurar la compatibilidad de los regímenes jurídicos de los dos países, es decir, deben ofrecer garantías equivalentes a los operadores del proyecto, cualquiera sea el país en el cual está localizado.

Desde este punto de vista, la construcción europea está enfrentada a una contradicción que tiene que resolver: si la construcción europea significa la desaparición del “efecto frontera” y la construcción de territorios transnacionales con funciones integradas, hasta ahora esta construcción no ofrece a los responsables potenciales de los proyectos que van llevar estas funciones integradas un marco jurídico que permita su realización.

Además, más allá de la cuestión señalada para la realización de estos proyectos, se plantea la contradicción siguiente: mientras el proyecto de la construcción europea tiene una ambición territorial con una visión coherente del ordenamiento territorial al nivel del continente, la Unión Europea no tiene competencia en materia de ordenación territorial, es decir, que no dispone de herramientas para organizar y racionalizar el ordenamiento al nivel del continente.

Una tentativa existe ahora con la realización de un Esquema de Desarrollo del Espacio Comunitario, que a pesar de la calidad de su contenido choca con la dificultad de no disponer de reconocimiento, es decir, sin poder normativo para orientar y controlar las elecciones de ordenamiento decididas por los Estados: el ordenamiento territorial europeo resulta en lo esencial de la yuxtaposición de decisiones nacionales de ordenamiento y no de una visión integrada del territorio comunitario.

Todo esto para demostrar que las grandes cuestiones a las cuales las instituciones están enfrentadas al nivel europeo no son diferentes de las cuestiones que hemos presentado al nivel nacional. De otro modo, si las transferencias de competencias y las cooperaciones que resultan de ellas provocan problemas técnicos en el dominio de la “*maitrise d’ouvrage*” que pueden encontrar soluciones técnicas, las dificultades aparecen con más amplitud cuando se tiene que resolver las cuestiones ligadas a la construcción coherente de una política territorial que constituye una condición previa de la eficacia de las decisiones técnicas.

En efecto, como el derecho francés prohíbe toda jerarquía entre las colectividades territoriales, tal como los tratados fundadores de Europa inscri-

ben el ordenamiento territorial dentro de las competencias de los Estados, es difícil legitimar instancias que tendrían un poder de organización institucional sobre escalas territoriales inferiores gestionadas por otras colectividades. Dicho de otra manera, es hoy imposible en Francia para la colectividad regional intervenir, por motivo de su competencia en materia de ordenamiento territorial, en las opciones de un municipio o de un “département”, los que tienen la total libertad de actuar en contradicción con las decisiones de la región.

Para redondear esta dificultad, la solución que estamos buscando nos parece que pasa por una clarificación de competencias, es decir, por la atribución de especialidades de competencias atribuidas a instituciones para que puedan ser habilitadas para llevar un liderazgo de organización sobre una cuestión específica de ordenamiento: por eso la idea que empieza a circular es que el “département” tiene una vocación para ser el líder legítimo para organizar el ordenamiento de los espacios rurales, mientras que la región es muchísimo más legítima para organizar y estructurar políticas de carácter urbano.

Siguiendo este movimiento, crece también la idea de que los dispositivos de cooperación con mayor eficacia no son los que resultan de una constricción de la ley, sino al contrario, aquellos que se organizan dentro de cuadros menos institucionalizados. Por eso, la idea según la cual las recomposiciones territoriales a las cuales estamos enfrentados nos conducen hacia territorios y poderes “à la carte” (a pedido, funcionales), dentro de los cuales cada uno puede construir articulaciones diferenciadas, en función de la especificidad de los problemas que se enfrentan, como también toma forma la idea por la cual el territorio debe ser tratado como un mercado, expuesto a lógicas de competencia que condicionan su atraktividad y a mecanismos de regulación que tienen que garantizar su cohesión.

En este ámbito, el papel del Estado se encuentra renovado porque tiene que fortalecer todo el dispositivo, es decir, tiene que proponer a los otros actores del desarrollo territorial nuevos cuadros de análisis, nuevos métodos de trabajo y nuevas maneras de conducirse.

Para terminar, indico que el camino que hemos señalado es largo y está lleno de incertidumbres, pero nos indica la vía para adaptar la gestión de los territorios a los desafíos de la modernidad. De esta manera, se ofrece también a la Geografía y a las disciplinas anexas buenas perspectivas de desarrollo científico.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAUELLE, G. (Dir.) (1995): De l'intercommunalité au pays Ed de l'Aube.
- BENKO, G. (1994): Réseaux productifs et régulations politiques. *Annales de la Recherche Urbaine* N° 64.
- BENKO, G.; LIPIETZ, A. (Dir.) (2000): La richesse des régions. La nouvelle géographie socio-économique. *Collection Economie et Liberté PUF*.
- BUISSON, M.A., ROUSIER, N. (1998): L'internationalisation des villes: Métropolisation et nouveaux rapports villes-régions. *Revue d'Economie Régionale et Urbaine* N° 2.
- CAMAGNI, R. (1993): Organisation économique et réseaux de villes. In: *Espace et dynamiques territoriales* P.H Derycke, Economica.
- CROZIER, M. (1991): Etat moderne, Etat moderne Paris, Points Seuil.
- DAEI Mission Prospective “Repères Prospectifs”. N° 52-53-Dec. 97/Jan. 98: Les territoires face au nouveau paradigme de l'efficacité ou comment maîtriser l'efficacité dans un horizon de ruptures. N° 58/59 - Juil/Août 98: Vers une émergence des Etats-régions?
- DATAR (1996): Les pays: nouveaux territoires du développement local. La Documentation française Paris.
- DOMECQ, J.P. (1998): La théorie néo-classique de la croissance et la divergence des territoires RERU N° 5.
- DEMAZIERE, Ch. (1996): Du local au global, du global au local Paris, l'Harmattan p. 11-49.
- GODARD, F. (1997): Le gouvernement des villes. Territoires et Pouvoirs. Paris, Descartes et compagnie.
- GAUDIN, J. (1995): Politiques urbaines et négociations territoriales RFSP.
- GROUD, H. (Dir.) (1999): Mutations du Service Public et territoires L'Harmattan.
- GUIGOU, J.L. (1993): France 2015, recomposition du territoire national, Datar, Ed. de L'Aube.
- GUIGOU, J.L. (1996): Etat, Nation, Territoire: la recomposition. Futuribles.
- INRA (Collectif) (1998): Les campagnes et leurs villes. Editions de l'Insee “Contours et caractères”.
- LOINGER, G.; NEMERY, J.C. (1998): Recomposition et développement des territoires. Collection Administration et Aménagement des territoires Ed l'Harmattan.
- LACAZE, J.P. L'aménagement du territoire: faux débats et vrais enjeux. Futuribles; Juin 1995, p. 61-73.
- LACOUR, Cl. (1992): La tectonique des territoires entre intégration et éclatement. Rencontres de l'Institut d'Economie Régionale de Toulouse: 10 ans de décentralisation.
- LAURENT, Loeiz: Polarisation et homogénéité des territoires; espaces de subordination et espaces de convivialité. Colloque la Science régionale et l'Etat; IERSO Bordeaux 4-5-6 septembre 1989.
- MUSSO, PIERRE *et alii* (2001): Réseaux et territoires: la construction d'une problématique. Etudes et prospectives de la Datar. N° 3.
- NEMERY, J.C.; WACHTER, S. (1995): Renouveau de l'aménagement du territoire en France et en Europe. Economica.
- Plein Sud N° 2: Les nouvelles frontières d'un monde sans frontière Editions de l'Aube.
- PUMAIN, D.; SAINT-JULIEN, Th. (1993): Le réseau des villes de dimension européenne. Hommes et terres du Nord, 1993-1.

- PUMAIN, D.; OFFNER, J.M. (1996): Réseaux et Territoires: significations croisées. Paris, Editions de l'Aube.
- RIVIERE, D'ARC H. (1991): Du national au particulier: le débat sur la décentralisation en Amérique Latine. Cahier des Amériques Latines N° 11.
- RENARD, J. (1996): Des terroirs aux pays, réflexions sur les échelles pertinentes d'aménagement du territoire. Scéances de l'Académie d'Agriculture de France, Paris.
- SCHULZ, C. (2000): Les Eurorégions: l'exemple de Saar-Lor-Lux. Problèmes économiques N° 2661.